

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25728 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000230/2011 se ha dictado el 27 de junio de 2012 sentencia que es firme, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Tecna 2000 Carretillas, S.L., y aceptado en adhesiones por escrito y personales celebradas ante el Juzgado de lo Mercantil de Navarra, no habiéndose formulado oposición a la aprobación judicial del convenio por los legitimados para hacerlo, conforme dispone el artículo 128 LC.

2.- El fallo de la Sentencia contiene los siguientes particulares

Declaro aprobado el Convenio propuesto por la entidad Tecna 2000 Carretillas, S.L., con NIF n.º B31674948, y domicilio en Polígono Industrial Arazuri Orcoyen, C/ C, nave 5-7, y Villafranca, 7, 9.º C, de Arazuri, que fue aceptado adhesiones por escrito y personales presentadas ante el Juzgado de lo Mercantil de Navarra.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concurso de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los administradores concursales.

Pamplona/Iruña, 27 de junio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120052722-1